



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Loan Lizeth y Luis Alberto Noviteño Díaz
Demandado	Luis Antonio Noviteño Díaz
Radicado	050013110014-2019-00610-00
Auto	Entrega de dineros

Una vez allegados del Juzgado 11 de Familia de Oralidad de Medellín, los títulos que reposaban en la cuenta de depósitos judiciales de esa judicatura, alcanzando un monto de \$30'616.778,00, con los dineros que se encontraban en la cuenta de este Despacho; se procederá a la entrega de tal suma a la parte demandante como se estipuló en la sentencia.

y los restantes \$29'383.222,00 que se adeudan serán pagados como se dijo en el acuerdo; es decir, en 12 cuotas por valor de \$2'448.602,00 mensuales. Lo anterior, hasta cancelar la totalidad de \$60.000.000.00 convenidos.

Por lo anterior, se procederá a realizar el pago por consignación de los dineros antes mencionados, y se le pondrá en conocimiento de las partes el presente auto, con el cual se aclara lo acordado en la sentencia.

NOTIFÍQUESE,

Sandra María Gómez Sánchez

Juez